

**RESOLUCION No. 284
08 DE AGOSTO DE 2018**

POR LA CUAL SE ADOPTAN TANTO LA GUÍA DE ESTILO Y USABILIDAD COMO LOS CRITERIOS DE ADOPCIÓN Y COMPRA DE TI DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DEL 15 MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia establece la obligatoriedad de servir los intereses generales fundamentado en principios.

Que es necesario hacer uso de mecanismos para la optimización de compras públicas de TI, evaluar las alternativas de solución teniendo en cuenta los costos de desarrollo y mantenimiento a largo plazo de los proyectos de Tecnologías de Información.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, debe establecer mecanismos para alinear los sistemas de información con los principios de usabilidad definidos por el Estado colombiano y permitir una adecuada experiencia de usuario en el uso de los sistemas de Información.

En virtud de ello.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Expedir y acoger tanto la Guía de estilo y Usabilidad como los Criterios de adopción y compra de TI del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, el cual hace parte integral del presente acto administrativo para aplicarlo a todas las contrataciones referentes a tecnologías de Información "TI".



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: 57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. – Incluir en el sistema integrado de gestión de calidad institucional la Guía de estilo y Usabilidad y los Criterios de adopción y compra de TI.

ARTÍCULO TERCERO. - Divulgar tanto la Guía de estilo y Usabilidad como los Criterios de adopción y compra de TI del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional a todos los grupos de interés por medio de comunicación interna.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los ocho (8) días del mes de agosto de (2018).

Original Firmado
LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: ANTONIO RAFAEL GALLO OÑATE, Profesional Universitario



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia